



Honorable Concejo Deliberante
La Matanza

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 311/13 e INT. N° 4074-12.265/13, por la Sra. **CASAS LIDIA MARIA PAZ**, de la localidad de Lomas del Mirador, quien requiere la Condonación de Deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 29), 29) vuelta, la Secretaría de Desarrollo Social manifiesta, que se trata de una persona Sexagenaria, Pensionada por tener un hijo discapacitado mental a cargo, por lo que su situación económica actual no le permite afrontar la deuda que mantiene con la Comuna;

Que, a fs. 31), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el pedido se encuadra con la Ordenanza N° 22.757, Art. 55°, Inciso a), Punto 3, Apartado 4;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24246


ARTICULO 1°: Condónase, a la Sra. **CASAS LIDIA MARIA PAZ**, el 100% --
----- de la Deuda por Tasa de Servicios Generales, que pesa sobre el inmueble ubicado en la calle: Almirante Brown N° 2.962, de la localidad de Lomas del Mirador, correspondiente al **Padrón N° 49.283**, por los años: **2012** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2013** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2014** (B1-B2-B3-B4-B5-B6).-

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en San Justo, - La Matanza -, Tercera Sesión Ordinaria, Cuarta Reunión, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil quince.-


DR. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

Municipalidad de La Matanza
Secretaría General de Gobierno
San Justo - Bs. As.

Corresponde Expediente N° 4074-12265/13 INT.

VISTO:

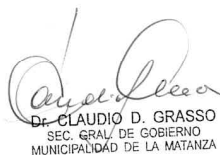
Que en el expediente HCD N° 311/13 (4074-12265/13 INT.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales a la SRA. CASAS LIDIA MARIA PAZ;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese; tomen intervención la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 09-12-2015


Dr. CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL